



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

En relación al proceso selectivo que se sigue en este Excmo. Ayuntamiento para la creación de sendas Bolsas de trabajo de TÉCNICO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL (Técnico Superior y Técnico Auxiliar) para la Escuela Infantil Municipal, habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones y alegaciones presentadas por las interesadas, y tras haber revisado y estudiado todas ellas de forma conjunta, el Tribunal Calificador, ha acordado:

1º.- Resolución de reclamaciones y/o alegaciones

El Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 27.02.2019 procedió al estudio y valoración de las siguientes reclamaciones presentadas acordando:

DOÑA ANTONIA MARIA MANZORRO MARCHANTE	RME. 2018013393E de 27.12.2018
Solicita revisión(aclaración del ejercicio de auxiliar)	Se acuerda que por el Sr. Secretario se cite a la interesada, se le comunique que se ha revisado su ejercicio, manteniéndose la puntuación obtenida y que si así lo solicita, pueda ver físicamente su ejercicio.
DOÑA ANTONIA MARIA MANZORRO MARCHANTE	RME. 2018013394E de 27.12.2018
Solicita valoración de experiencia profesional de Técnico en empresa privada "Caballito de Mar.2"	Base 6.2.1.a)1.3.- Se considera su reclamación, se valora con 0,22 puntos.
DOÑA ANTONIA MARIA MANZORRO MARCHANTE	RME. 2018013395E de 27.12.2018
Solicita saber que cursos se han valorado en los Meritos de Técnico Superior en Educación Infantil	Se ha valorado: - Comunicación y resolución de conflictos en el aula. La disciplina escolar. 100 horas (Infornet). - Aplicaciones educativas de las TIC's en el aula. 100 horas (Infornet).
DOÑA ANTONIA MARIA MANZORRO MARCHANTE	RME. 2018013447E de 28.12.2018
Solicita la valoración de cursos en virtud de acuerdo a "Apostilla de la Haya"	Base 6.2.1.b).- No queda acreditado ni la homologación de los cursos en España ni la titularidad pública del organismo que lo imparte.
DOÑA ANTONIA MARIA MANZORRO MARCHANTE	RME. 2018013449E de 28.12.2018
Solicita la valoración de cursos que son validos en otros procesos selectivos de administraciones públicas.	Base 6.2.1.b).- No se valoran los cursos por ser impartidos por entidades privadas.
DOÑA ANTONIA MARIA MANZORRO MARCHANTE	RME. 2018013450E de 28.12.2018
Solicita la valoración de cursos de formación del profesorado	Base 6.2.1.b).- Los cursos alegados han sido impartidos en fecha anterior a los últimos cinco años de la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes. Si se han valorado los relacionados en la respuesta al RME. 2018013395E
DOÑA VANESA MUNOZ SOLER	RME. 2018013468E de 28.12.2018
Solicita la valoración de cursos que son validos en otros procesos selectivos de administraciones públicas.	Base 6.2.1.b).- No se valoran los cursos por ser impartidos por entidades privadas.
DOÑA MARIA DEL PILAR HERRERA CASTRILLON	RME. 2018013470E de 28.12.2018
Solicita la valoración de cursos que son validos en otros procesos selectivos de administraciones públicas.	Base 6.2.1.b).- No está acreditado que los cursos alegados hayan sido prestados en el marco de la formación continua.
DOÑA MARIA OLIVA RELINQUE RELINQUE	RME. 2019000012E de 02.01.2019

1

Código Seguro De Verificación:	XQR/2HOzwx+J9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Domínguez Cantillo	Firmado	29/07/2019 12:02:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XQR/2HOzwx+J9kaIXkLYjw==		





	Solicita le sea computado trabajo: CAMPITO SCHOOL (04.05.2006-30.06.2006 y 04.09.2006-30.06.2007)	Base 3.2.- No se valora no fue aportada la documentación acreditativa de este trabajo junto a la solicitud presentada para acceder a esta selección.
	Solicita le sea computado trabajo: Mancomunidad de la Janda (07.04.2003-30.06.2003)	Base 3.2.- No se valora no fue aportada la documentación acreditativa de este trabajo junto a la solicitud presentada para acceder a esta selección
DOÑA ESPERANZA ROMAN ARIZA		RME. 2019000013E de 02.01.2019
	Expone lo dispuesto en la orden EDU/2886/2011 sobre el reconocimiento de meritos por el Ministerio de Educación y que las instituciones que aparecen en la base 6.2.1 no imparten cursos relacionados con educación.	El Tribunal de valoración no es competente para dilucidar esta reclamación. Se debería haber hecho en su momento un recurso contra la aprobación de las bases reguladoras en plazo.
	Solicita la valoración de los cursos presentados junto a la solicitud	Base 6.2.1.b).- No se valoran los cursos por ser impartidos por entidades privadas, valorándose el curso "Perspectiva psicológica y social de la enseñanza, base del aprendizaje cooperativo" impartido por universidad pública (URJC).
DOÑA VANESA MUÑOZ SOLER		RME. 2019000024E de 03.01.2019
	Solicita revisión de la puntuación de la aspirante [.../...].	Base 6.2.1.a)1.1.- Se acepta la reclamación y se modifica la puntuación final de [.../...] en Experiencia Profesional en la Administración Local a 3,00 puntos.
DOÑA VANESA MUÑOZ SOLER		RME. 2019000026E de 03.01.2019
	Solicita se valore trabajo como trabajador autónomo (23 meses) en empresa privada en puesto similar o igual a Técnico en Jardín de Infancia.	Base 6.2.1.a)1.3.- De la documentación presentada no se deduce que haya trabajado en puesto igual o similar (Actividad: Otras actividades recreativas y de entretenimiento).
DOÑA ESPERANZA ROMAN ARIZA		RME. 2019000041E de 03.01.2019
	Solicita revisión de examen	Se acuerda que por el Sr. Secretario se cite a la interesada, se le comunique que se ha revisado su ejercicio, manteniéndose la puntuación obtenida y que si así lo solicita, pueda ver físicamente su ejercicio.

2º.- Resultado final de la selección, creación de Bolsa y propuesta de Bolsa definitiva del proceso selectivo

El Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 19.07.2019 acordó:

En los términos previstos en las bases que regulan la presente selección y que fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00285-2016 de fecha 02.11.2016, para Técnicos Superiores:

Resultado final de la selección:

OPOSITOR/A	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	OPOSICION	MÉRITOS	TOTAL
MUÑOZ SOLER, VANESSA	3,2	4,5	7,7	2,74	5,716
ROMÁN ARIZA, MARÍA ESPERANZA	3,2	3,92	7,12	3,25	5,572
GONZÁLEZ REVUELTA, ANA MARIA	3	3,85	6,85	3,05	5,330
MANZORRO MARCHANTE, ANTONIA MARÍA	3,2	3,26	6,46	2,57	4,904
RELINQUE RELINQUE, MARIA OLIVA	2,9	2,5	5,4	4,1	4,880
ROMERO ALONSO, MARIA ANTONIA	3,6	4,01	7,61	0	4,566
BERMÚDEZ MELERO, ANA ROSA	3,6	3,66	7,26	0	4,356

Código Seguro De Verificación:	XQR/2HOzwx+J9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Domínguez Cantillo	Firmado	29/07/2019 12:02:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XQR/2HOzwx+J9kaIXkLYjw==		





QUIRÓS DÁVILA, SILVIA DE LA OLIVA	2,9	4,11	7,01	0	4,206
MORENO MUÑOZ, INMACDULADA	3	3,16	6,16	0,78	4,008
REYES MORENTE, MARIA DEL CARMEN	2,6	3,95	6,55	0	3,930
HERRERA CASTRILLÓN, MARÍA DEL PILAR	3,3	2,85	6,15	0	3,690

En los términos previstos en las bases que regulan la presente selección y que fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00282-2016 de fecha 31.10.2016, para Técnicos Auxiliares:

Resultado final de la selección:

OPOSITOR/A	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	OPOSICION	MÉRITOS	TOTAL
ROMERO ALONSO, MARÍA ANTONIA	3,2	4,5	7,7	0	4,620
RELINQUE RELINQUE, MARÍA OLIVA	2,5	2,6	5,1	3,88	4,612
ROMAN ARIZA, MARÍA ESPERANZA	2,5	4,5	7	0,73	4,492
MUÑOZ SOLER, VANESSA	3,3	3,8	7,1	0,48	4,452
HERRERA CASTRILLÓN, MARÍA DEL PILAR	3	3,05	6,05	0,89	3,986
GONZALEZ REVUELTA, ANA MARIA	2,8	3	5,8	0,99	3,876
MORENO MUÑOZ, INMACULADA	3,1	2,75	5,85	0,05	3,530

Por último, el Tribunal Calificador, a la vista de lo anteriormente expuesto, acordó:

1º.- Elevar al Sr. Alcalde la propuesta definitiva donde se establece el orden de contratación de las aspirantes, en orden de mayor a menor puntuación, que será el que determine el de las posibles contrataciones como personal laboral conforme lo dispuesto en las bases que regulan la presente selección.

2º.- Ordenar la publicación de la lista definitiva donde los aspirantes aparecerán en orden de mayor a menor puntuación en el Tablón de Anuncios Municipal y Portal de Transparencia.

Lo que se publica para general conocimiento de las interesadas en Vejer de la Frontera.

**EL SECRETARIO
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

Fdo.- Manuel Domínguez Cantillo

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente anuncio se expone en el Tablón de Anuncios Municipal desde el día 29 de julio de 2019.

LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.- Carlota Polo Sanchez

Código Seguro De Verificación:	XQR/2HOzwx+J9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Manuel Dominguez Cantillo	Firmado	29/07/2019 12:02:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XQR/2HOzwx+J9kaIXkLYjw==		

